

6. Admitido pendiente acreditación título

Apreciado/ a, [Nombre del candidato/a]:

Nos complace informarte de que la Coordinación/ Comisión Académica del máster en [Nombre del programa], de acuerdo con la documentación aportada y los criterios de selección del programa, ha admitido académicamente tu solicitud. No obstante, no has acreditado el título de los estudios que te dan acceso al máster o bien el resguardo conforme has pagado los derechos de expedición, y sin esta documentación no podrás matricularte.

En cuanto dispongas de dicho documento, tendrás que subirlo al gestor documental. La fecha máxima que tienes para subir, modificar o consultar documentos la puedes encontrar en el mismo gestor documental. Ten en cuenta que, si obtienes el título en la convocatoria de junio, debes matricularte en el periodo establecido del 10 al 19 de julio. Si no lo obtienes hasta la convocatoria de septiembre, deberás matricularte entre el 9 y el 30 de septiembre.

Además, podrás ver el estado de cumplimiento de los <u>requisitos formales</u> necesarios para este y los otros documentos y hacerles el seguimiento.

Cuando hayas subido este documento con los requisitos formales exigidos, te daremos acceso a la matrícula para que puedas formalizarla.

Podrás visualizar el cambio de estado a través del <u>gestor documental</u>. Además, te enviaremos otro correo electrónico con toda la información correspondiente a la matrícula.

Para poder tener plaza de matrícula garantizada, es necesario que hagas una reserva mediante el pago avanzado de 400 €. Para hacer este pago, puedes acceder a la plataforma Mis Recibos donde encontrarás este recibo, que podrás pagar en efectivo o con tarjeta de crédito. Ten en cuenta que el plazo para hacer este pago es hasta la fecha de vencimiento del recibo.

Una vez te hayas matriculado, esta cantidad se te descontará del importe final de la matrícula. Si gozas de beca u otro tipo de ayuda o descuento para cursar el máster que implique que el importe final sea menor a 400 €, te devolveremos la parte que te corresponda. En el caso de que no te matricules, **no te devolveremos el importe.**

Si dispones de alguna de las acreditaciones siguientes: discapacidad mínima del 33 %, víctima de violencia machista en el ámbito de la pareja, víctima de violencia machista fuera del ámbito de la pareja, familia numerosa de categoría especial, víctima de actos terroristas o beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital, debes subir esta documentación a tu gestor documental, en el cajón establecido a tal efecto y así te aplicaremos la exención del pago avanzado en concepto de reserva de plaza. Puedes consultar otras exenciones aquí.

Si no efectúas el pago en el plazo establecido, tu estado de preinscripción será el de admitido sin reserva de plaza. Únicamente te podrás matricular si quedan plazas vacantes y si desde la coordinación del máster autorizan a que te matricules fuera de plazo. Cuando te autoricen, deberás pagar la tasa correspondiente.

Tal como te hemos indicado, a pesar de que con carácter general no podrás matricularte del máster hasta haber finalizado el grado, se ha introducido una excepción para los grados cursados en España. De este modo, si después de la convocatoria de septiembre te quedan pendientes un máximo de 9 créditos y el trabajo de fin de grado, podrás solicitar matricularte, siempre que queden plazas disponibles siguiendo el trámite correspondiente.

Para cualquier consulta o aclaración, puedes ponerte en contacto con nosotros.

Saludos cordiales,





[Secretaría de Centro / Campus]

Universidad Rovira i Virgili